



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2020 00473**, informando que no fue posible adelantar la audiencia que estaba programada para el 21 de febrero de 2022 y por tanto está pendiente señalar nueva fecha. Sírvasse Proveer.

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2020 00473 00			
DEMANDANTE	Jesús Alberto Marchena Pino	C.C. No.	1.045.172.110
DEMANDADO	Dentix Colombia S.A.S.	NIT No.	900.759.454-3
ASUNTO	Contrato realidad e ineficacia suspensión contrato		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para que tenga lugar la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigo, el día **LUNES DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, y a la que podrán ingresar dando click [AQUÍ](#).

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: El link del expediente digital ha sido compartido a las direcciones de notificación registradas en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE ABRIL DE 2022.
Por ESTADO No. 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed636a6ade29685342e01ce0fd6a639d928ddd762013862e212fdb3792e383d**

Documento generado en 08/04/2022 05:45:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**